

Agosto, 2000

QUERIDO MIGUEL ÁNGEL:

Asunto: Canal 22

Por considerar que puede ser de tu interés me permito compartir contigo la preocupación en torno a la situación actual del **extinto Consejo de Planeación del Canal 22**.

1. Ahorro, por conocidos la explicación sobre los antecedentes que dieron como consecuencia el nacimiento de Televisión Metropolitana, sólo retomo el hecho del sentido que tuvo siempre la existencia de una instancia de representación social en el canal. Esta instancia (Consejo de Planeación) sirvió para dar legitimidad a su proyecto de creación y debía seguirle dando legitimidad a la operación misma del canal.

Una televisión pública, cultural creada a instancias de un grupo importante de personas e instituciones le daba sentido, por primera vez, a la posibilidad de ir conformando un proyecto de televisión pública con representación de la sociedad en sus órganos de gobierno.

Hoy Televisión Metropolitana es una empresa paraestatal de gobierno que desde el 14 de julio del presente año decidió, por cuenta propia (por decisión de su "junta de accionistas", representante del ejecutivo) la disolución del Consejo de Planeación.

Como tú sabes, me tocó en suerte participar en el Consejo de Planeación desde su origen hasta la instalación misma del canal, y según parece hasta su disolución, de la que me enteré sólo por las razones que a continuación te detallo.

- a) Ante los múltiples intentos de preguntar sobre las reuniones del Consejo al Director del canal, quedándome siempre con promesas o sin respuestas, decidí enviarle una carta el día 16 de febrero del presente, turnándole copia al Contralor General de la Federación y a los miembros del Consejo, en la cual le preguntaba acerca del estado de las reuniones del Consejo de Planeación en virtud de que desde el 29 de agosto de 1994 no hemos sido convocados, a pesar de que en los Estatutos y Acta constitutiva del canal se establece que el Consejo debe reunirse una vez al mes.
- b) Como única respuesta, recibí el 2 de agosto del 2000, la notificación del Contralor Interno del canal informándome "...que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Entidad, celebrada el pasado día 14 del presente mes (julio), se determinó la disolución del Consejo de cuenta".
- c) Esta respuesta no sólo da cuenta de una decisión que desde mi punto de vista, no toma en consideración el sentido político y social que tenía la constitución misma del propio canal 22 en su origen, sino que no es explicación para el EVIDENTE incumplimiento de la ley. El hecho de la disolución en julio no explica el porqué desde 1994 el Consejo no había sido convocado, lo que sólo se explica por la voluntad unilateral del Director y de su Consejo de Administración de no tomar en cuenta ni la obligación establecida en su Estatuto de creación ni mucho menos considerar la opinión de los miembros del Consejo de Planeación.

2. Para quienes tenemos memoria y sobre todo interés en la existencia de verdaderos medios públicos con representación de la sociedad en sus órganos de dirección, ésta es una decisión de suma gravedad que debiera ser conocida, debatida y cuestionada públicamente.
3. Debo aclarar que lo que está en duda no es la calidad de la programación que en pantalla, a veces podemos observar en el canal, sino el precedente del incumplimiento político y ético de un compromiso con la sociedad que se debe expresar en la estructura administrativa y orgánica de un medio público.
4. Te informo todo lo anterior y te anexo copia de la carta enviada en febrero al Director General, no sólo para tu información sino para recibir tus comentarios. Me hago una pregunta ¿debemos dejar las cosas así? o ¿debemos hacer algo? Espero tus comentarios.

ATENTAMENTE

BEATRIZ SOLIS

Teléfono particular: 5 681 28 90

E-mail: solb@cuellatl.uam.mx

